



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

Provisional

8953^a sesión

Martes 25 de enero de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidenta:</i>	Sra. Syed.	(Noruega)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sra. Peçi
	Brasil	Sra. De Souza Schmitz
	China	Sr. Tian Bingxu
	Emiratos Árabes Unidos	Sra. Alhefeiti
	Estados Unidos de América	Sr. Pine
	Federación de Rusia	Sr. Leonidchenko
	Francia	Sra. Lebatteux
	Gabón	Sr. Nanga
	Ghana	Sr. Boateng
	India	Sr. Setia/Sr. Ravindran
	Irlanda	Sr. Gallagher
	Kenya	Sr. Kariuki
	México	Sr. Ochoa Martínez
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mudrick

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Guerra en las ciudades: protección de los civiles en entornos urbanos

Carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas (S/2022/23)

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19, esta acta oficial del Consejo de Seguridad se complementará con una compilación de anexos (S/2022/54) que contiene las declaraciones presentadas por los interesados que no son miembros del Consejo.

22-23975 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deberán limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. La luz parpadeará en los micrófonos para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones tras cuatro minutos.

Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Rae (Canadá) (*habla en francés*): Agradezco al Gobierno de Noruega los esfuerzos que ha desplegado para hacer de la protección de los civiles una cuestión preferente de su Presidencia del Consejo de Seguridad.

(*continúa en inglés*)

Dada la actual situación mundial, no se trata de un debate teórico. Todos sabemos que hay vidas que corren realmente peligro. Cuando observamos los restos de grandes partes de ciudades históricas y zonas de conflicto en todo el mundo, vemos paisajes diezmados que recuerdan a la Segunda Guerra Mundial: edificios destruidos, artefactos sin explotar y montañas de escombros hasta donde alcanza la vista.

Esas ciudades fueron en su día centros prósperos que contaban con mercados, escuelas, lugares de culto, hospitales y pequeñas empresas. No debemos tolerar que esos ejemplos se repitan ni que se den otros nuevos.

Nuestra primera obligación como Estados Miembros es cumplir la Carta de las Naciones Unidas y evitar los actos de agresión. Quisiera recordar a todos lo que dice el Artículo 2, párrafo 4:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado”.

Treinta años después de la Segunda Guerra Mundial y de la firma de la Carta, el mundo negoció el Primer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra. El principio moderno de distinción —que las partes en un conflicto armado deben distinguir en todo momento entre civiles y combatientes, entre bienes de carácter civil y objetivos militares— se plasmó finalmente en forma de tratado, junto con los principios de proporcionalidad y precaución en el ataque.

En la actualidad, esos principios constituyen la base indiscutible del derecho internacional humanitario

que regula la conducción de las hostilidades en todos los conflictos armados.

(*continúa en francés*)

Para los Estados que están dispuestos a respetar esos instrumentos, está claro lo que hay que hacer: los tratados de derecho internacional humanitario deben ser ratificados, aprobados como derecho nacional e integrados en la doctrina militar, la capacitación, la toma de decisiones operativas y los procedimientos disciplinarios.

(*continúa en inglés*)

Todos tenemos la obligación de comprender las consecuencias de nuestros actos. El entorno urbano es complejo y las precauciones que exige el derecho internacional humanitario incluyen la comprensión de los efectos previsibles de los ataques: quiénes morirán, quiénes se verán desplazados, qué hogares serán destruidos y qué salud se verá afectada para siempre.

Debemos tener en cuenta el diferente papel de los hombres, las mujeres, los niños y las niñas y sus comunidades, y cómo repercute en la probabilidad de que sean heridos o asesinados o estén expuestos a la violencia sexual y de género. Es fundamental que todas las partes del conflicto armado comprendan las necesidades y prioridades específicas de protección de las mujeres y las niñas.

Cuando un Estado o un grupo armado viola la ley, debemos ir más allá de la condena ritual y adoptar medidas. En los últimos 20 años, hemos visto que eso ocurre con menos frecuencia porque el Consejo de Seguridad se ve obstaculizado demasiado a menudo por el veto. Desde 2011, la adopción de medidas urgentes sobre Siria ha sido bloqueada en 16 ocasiones, en particular para abordar algunos de los aspectos humanitarios más apremiantes de la guerra civil.

Corresponde a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas interpelar al Consejo de Seguridad cuando su voluntad se ve bloqueada por el veto y presionarlo para que cumpla su mandato o encuentre vías alternativas para llevar a cabo una actuación colectiva en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.

En resumen, la primera obligación de todos los Estados Miembros, del Secretario General y de la Secretaría es evitar que se produzcan conflictos armados y actos de agresión. También debemos a quienes han sido asesinados, mutilados y desplazados por ataques ilícitos que se adopten todas las medidas prácticas para garantizar que las partes en conflictos armados cumplan la

ley. En efecto, el derecho internacional humanitario es la ley. Colectivamente tenemos los medios para hacerlo. La pregunta es: ¿tenemos la voluntad?

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera empezar agradeciendo a Noruega la convocatoria de esta importante sesión. También quisiera agradecer al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a otros sus exposiciones informativas.

Como firme defensor del concepto de seguridad humana, el Japón concede gran importancia a la protección de los civiles en los conflictos armados, especialmente en los entornos urbanos. La guerra urbana mata, hiere y desplaza a un número considerable de civiles, destruye infraestructuras civiles críticas e interrumpe los servicios esenciales. Los restos explosivos de la guerra dificultan la reconstrucción de las ciudades e impiden el regreso de los desplazados, la vuelta a la escuela y la recuperación de los medios de vida. El Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben adoptar medidas concretas para prevenir y mitigar esos efectos trágicos de la guerra en las ciudades.

En ese contexto, el Japón se adhiere a la declaración del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Japón reitera que el derecho internacional humanitario proporciona una base jurídica sólida para la protección de los civiles en los conflictos armados, incluso en las ciudades.

En esa misma línea, el Japón ha copatrocinado la resolución 2573 (2021), sobre la protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, y se hace eco de la grave preocupación que suscitan los ataques indiscriminados y el establecimiento de posiciones militares en zonas densamente pobladas, así como sus efectos devastadores sobre la población civil.

El Japón participa activamente en actividades operativas de ayuda a los civiles afectados por conflictos armados, en especial en entornos urbanos. Por ejemplo, el Japón ha venido apoyando durante mucho tiempo a la población de Gaza, incluso contribuyendo al proyecto del Servicio de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) sobre preparación y protección ante los conflictos, que redujo sustancialmente las bajas por municiones explosivas gracias a la educación sobre riesgos extensivos. Asimismo, el Japón ha comenzado a apoyar el proyecto del UNMAS de reducción de los riesgos de explosivos en Etiopía.

El Japón está decidido a seguir haciendo todo lo posible para proteger a los civiles en los conflictos armados. Seguiremos colaborando estrechamente con otros Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a ese empeño.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Ecuador.

Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador): La semana pasada, tuve la oportunidad de contribuir al debate abierto del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad (véase S/PV.8949). Además, seguí de cerca el debate sobre Oriente Medio y la sesión informativa sobre Colombia. El mes de enero ha sido intenso para el Consejo, y deseo expresar a Noruega mi reconocimiento por la manera inclusiva con la que ha conducido su Presidencia. El debate abierto de hoy es vital para el objetivo principal de esta Organización, como es la protección de los seres humanos, su bienestar y la paz.

Este año es, además, central en los esfuerzos por impulsar la implementación de la Nueva Agenda Urbana (resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo), que fue adoptada en la Conferencia sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, en Quito (Ecuador), en la cual se reconoce el impacto humanitario de la guerra en las zonas urbanas. En su párrafo 30, reconocimos la necesidad de que los Gobiernos y la sociedad civil sigan apoyando la prestación de servicios urbanos resilientes durante los conflictos armados y la necesidad de reafirmar el pleno respeto del derecho internacional humanitario.

La ecuación es simple, aunque lamentable: la guerra y la violencia armada son un obstáculo para la implementación de la Nueva Agenda Urbana y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con la Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos, nos comprometimos a apoyar que se cambie el enfoque reactivo por uno proactivo, invirtiendo y creado resiliencia y garantizando respuestas eficaces para atender las necesidades inmediatas de los habitantes afectados por conflictos armados. Asimismo, acordamos brindar especial atención a los países en situaciones de conflicto o que han salido de uno, así como a los países sometidos a ocupación extranjera.

Agradezco las presentaciones de esta mañana. Mi país comparte la preocupación de los ponentes en cuanto al incremento del sufrimiento en las zonas de

conflicto, según se refleja también en el informe anual del Secretario General (S/2021/423).

La violencia, las amenazas y los ataques que siguen sufriendo los prestadores de cuidados de la salud, incluso tras seis años de la aprobación de la resolución 2286 (2016), son inaceptables. El Ecuador rechaza y condena los continuos ataques a los servicios de salud y a las escuelas. Condenamos y rechazamos también el uso del ciberespacio para destruir o afectar infraestructura crítica.

La Organización y todos sus órganos, incluyendo de manera particular el Consejo de Seguridad, deben estar a la altura del desafío de proteger a la población civil y a los bienes indispensables para su supervivencia. Por eso, el Ecuador copatrocinó la resolución 2573 (2021). El Consejo debe profundizar los esfuerzos de la Organización contra el uso de explosivos en zonas pobladas. En esta ocasión, insistimos es nuestra condena al uso de esas armas, así como en nuestro compromiso de continuar apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la sociedad civil para promover la implementación efectiva del derecho internacional humanitario y aliviar el impacto y sufrimiento que generan los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Keçeli (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le damos las gracias por haber organizado este debate abierto y por haber centrado la atención internacional en la guerra en las ciudades.

La guerra urbana no es un fenómeno nuevo. Las propias Naciones Unidas se crearon tras la destrucción de ciudades en todo el mundo. Sin embargo, la historia se repite, con consecuencias devastadoras. Las partes en conflicto siguen perpetrando ataques que tienen como objetivo a los civiles y que destruyen infraestructura civil.

Mi país acoge a unos 4 millones de refugiados sirios, muchos de los cuales huyeron de ciudades atacadas por el régimen. En el futuro, cuando regresen, lo harán sabiendo que la vida nunca será la misma. El régimen sirio y sus partidarios continúan atacando la infraestructura civil de las ciudades.

Recientemente, fue atacada la planta de bombeo y distribución de agua de Arşani, próxima al centro de Idlib. Ese ataque deliberado afectó a casi 250.000 sirios. Esas violaciones aumentan la gravedad de la situación humanitaria sobre el terreno.

La organización terrorista Partido de los Trabajadores del Kurdistán / Unidades de Protección del Pueblo

(PKK/YPG) también toma como objetivo a la población y la infraestructura civiles en el norte de Siria, donde, tan solo el año pasado, más de 350 civiles perdieron la vida en ese tipo de ataques. Es un dato de dominio público que el PKK/YPG pone en libertad a miembros de Daesh de campamentos del nordeste de Siria a cambio de beneficios económicos o de la comisión de actos terroristas. Además, la organización terrorista ataca hospitales y centros médicos, continúa reclutando a niños e impide que la población civil, incluidos los kurdos y yazidíes sirios, regrese a sus hogares.

La falta de rendición de cuentas evidencia nuestro fracaso colectivo a la hora de evitar que se cometan violaciones y, de hecho, que se repitan. Debemos actuar ahora para establecer y apoyar los mecanismos de rendición de cuentas existentes, con miras a acabar con la impunidad.

El Consejo de Seguridad reconoció oficialmente en 1999 que la protección de los civiles en los conflictos armados es una cuestión de paz y seguridad internacionales. Han pasado más de 20 años desde entonces, lo que da margen suficiente para crear las herramientas necesarias para mejorar ese programa. No obstante, la dinámica interna y las decisiones del Consejo han reducido el papel de las Naciones Unidas a la intervención posterior.

Necesitamos una posición unificada por parte del Consejo de Seguridad. Esperamos que el Consejo asuma su responsabilidad, con miras a prevenir y aliviar el sufrimiento en todo el mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Skoog (*habla en inglés*): Doy las gracias a Noruega por haber convocado este importante debate. Me complace dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. La República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

Habida cuenta de que muchas ciudades densamente pobladas se han convertido en el principal campo de batalla del conflicto armado, la protección de los civiles frente a la guerra urbana sigue planteando un desafío crucial. Las consecuencias humanitarias de los enfrentamientos armados en las zonas urbanas son directas e

indirectas, inmediatas y a largo plazo, invisibles y visibles. En numerosas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha abordado la protección de los civiles, así como la protección de la infraestructura y de los servicios esenciales, incluida la educación, pero la situación sobre el terreno sigue siendo muy preocupante. En ese contexto, la Unión Europea acoge con satisfacción el debate sobre las formas en que se libran los conflictos urbanos contemporáneos, las devastadoras consecuencias humanitarias de esos conflictos y las medidas que es necesario adoptar para mejorar la protección de los civiles.

La responsabilidad de proteger a los civiles recae, en primer lugar, en quienes se enfrentan en las guerras. A ese respecto, la Unión Europea hace un llamamiento a las partes en conflicto para que garanticen el cumplimiento del derecho internacional humanitario, considerando debidamente los desafíos específicos que los contextos urbanos plantean a la población y la infraestructura civil. A la Unión Europea también le preocupan mucho los problemas que acarrea el uso indiscriminado de las armas explosivas en zonas densamente pobladas —incluso en las cercanías de hospitales, escuelas o universidades, o a lo largo de las vías de acceso o salida de esas instalaciones— y su impacto sobre la población civil. A ese respecto, agradecemos a Irlanda el proceso de consultas transparentes e inclusivas que ha llevado a cabo sobre el tema de la protección de los civiles en la guerra urbana, que tiene por objetivo elaborar una declaración política para abordar la cuestión de los daños humanitarios. La comunidad internacional también debe adoptar una postura más abierta para exigir a todas las partes en los conflictos armados que respeten el derecho internacional humanitario. Entre otras cosas, la comunidad internacional debe condenar las violaciones del derecho internacional humanitario; encontrar soluciones políticas y prácticas para proteger a la población civil y a los bienes e instalaciones que son vitales para ella; garantizar el mantenimiento o restablecimiento de los servicios; poner fin, cuando sea ilegal, al uso de las escuelas con fines militares; y garantizar que haya rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario y todos los abusos cometidos contra los derechos humanos, a fin de garantizar que haya justicia para las víctimas.

El Consejo debe hacer más para desempeñar un papel de liderazgo en la protección de los civiles en situaciones de guerra urbana. Las declaraciones específicas del Consejo en las que este órgano exprese sus preocupaciones particulares respecto de la guerra urbana, incluido el reconocimiento del impacto distintivo que

tienen los conflictos armados urbanos sobre las mujeres y las niñas, pueden ser útiles para situar esta cuestión entre las principales prioridades de las Naciones Unidas. Hacemos notar con agradecimiento los informes anuales del Secretario General sobre la protección de los civiles. También es necesario que se vigile de manera adecuada la implementación de las resoluciones temáticas del Consejo de Seguridad relacionadas con la protección de los civiles, como es el caso de las resoluciones 2286 (2016), sobre la protección del personal sanitario; 2475 (2019), sobre las personas con discapacidad; 2417 (2018), sobre el hambre y los conflictos; y 2601 (2021), sobre la protección de la educación en los conflictos.

En consonancia con la firme determinación de la Unión Europea de hacer valer el derecho internacional humanitario, seguiremos utilizando todas las herramientas a nuestro alcance para promover el respeto del derecho de los conflictos armados, incluida la protección de la educación frente a los ataques. Este será también un tema clave en el próximo Foro Humanitario Europeo. Como donante humanitario líder en el mundo, la Unión Europea está decidida a apoyar a los agentes humanitarios en la fase del conflicto activo, dando respuesta a las necesidades fundamentales de la población; emprendiendo rehabilitaciones ligeras de la infraestructura clave, como estaciones de bombeo y redes de distribución de agua, hospitales y escuelas; y garantizando al menos los servicios esenciales. También es necesario crear un espacio seguro para que los trabajadores humanitarios puedan actuar durante los conflictos.

Las autoridades, los donantes y los agentes humanitarios y de desarrollo tienen un papel clave que desempeñar en el mejoramiento de la preparación para enfrentar los efectos a largo plazo de los conflictos prolongados en entornos urbanos y responder a ellos, invirtiendo en el fortalecimiento de la sostenibilidad y la resiliencia de las infraestructuras tan pronto sea posible. En ese sentido, el fortalecimiento del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz puede contribuir a mejorar el enfoque holístico de la guerra urbana. Entre otras cosas, al inicio de una emergencia los organismos de desarrollo podrían proporcionar a los agentes humanitarios, además de orientación técnica, una enorme cantidad de información sobre los servicios urbanos. Por su parte, los agentes humanitarios podrían esforzarse por colaborar activamente con los agentes de desarrollo durante la fase de recuperación temprana, incluso en la eliminación de restos explosivos de guerra.

Dada la magnitud cada vez mayor de la guerra urbana, todos debemos intensificar nuestros esfuerzos para proteger a los civiles y a la infraestructura que es necesaria para su supervivencia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Vidal (Chile): Chile desea agradecer a la Misión Permanente de Noruega por convocar a esta reunión. Felicitamos a Noruega por la relevancia que otorga al tema, que resalta con la conducción de este debate por parte de su Primer Ministro (véase S/PV.8953). Aprovechamos también esta oportunidad para agradecer a los ponentes por sus presentaciones (véase S/PV.8953).

La protección de los civiles ha sido un deber que se nos ha encomendado y que merece el máximo escrutinio y compromiso en la forma de abordarlo, en particular cuando se trata de zonas urbanas, ya que, debido al rápido ritmo de urbanización, observamos la magnitud del impacto de las guerras urbanas, que se calcula que afectan a 50 millones de civiles en todo el mundo. Al día de hoy, la urbanización constituye un medio facilitador para la violencia, debido a sus características, como son la progresiva densidad, el anonimato que entregan las edificaciones y la dependencia de los recursos por parte de los beligerantes, sin dejar de lado la frecuente utilización de construcciones civiles como refugios y escudos. A lo anterior, se suma el impacto desproporcionado que causa el daño a la infraestructura crítica para la supervivencia de los civiles, que a menudo termina siendo un daño colateral de los enfrentamientos armados. Al destruir la infraestructura de los servicios públicos y bloquear el acceso a la asistencia humanitaria, los conflictos afectan de manera irremediable la vida de la población civil, dañando el suministro de artículos necesarios para la subsistencia, como alimentos, acceso a la salud, fuentes de energía eléctrica y combustibles. Esta situación perjudica directamente el pleno goce de los derechos humanos y la dignidad de las personas, lo que resulta especialmente evidente en la situación de los niños, que ven destruido su entorno social, sus escuelas y hospitales, sin olvidar su frecuente utilización como soldados, lo que los enfrenta a graves secuelas físicas y psicológicas.

Por esta razón, la protección de civiles debe estar al centro de las preocupaciones de la comunidad internacional, particularmente respecto de aquellos grupos más vulnerables, que sufren con más fuerza las inclemencias de los enfrentamientos, como es el caso de las mujeres y, nuevamente, los niños. Ante esta situación,

Chile releva la necesidad de que las partes de los conflictos eviten el uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance en zonas pobladas y evalúen y adapten su elección de armas y tácticas conforme a la aplicación del marco del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y todos los instrumentos pertinentes. Además, Chile cree que no solo es importante proteger a los civiles, sino también empoderarlos y apoyarlos, no como víctimas sino como agentes de sus propias historias y líderes de sus comunidades. Debemos reconocer que los Estados Miembros tenemos la obligación de desempeñar nuestro mandato de protección, para garantizar que los civiles puedan sanar y avanzar hacia la resiliencia y la recuperación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Argentina.

Sra. Squeff (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer a Noruega por la convocatoria de este debate abierto, que nos permite reflexionar sobre los impactos que tienen los conflictos armados en la población civil, cuando ocurren en contextos urbanos.

El enfoque militar tradicional, asume que las áreas urbanas deben evitarse y que los ataques en dichos contextos son solo un último recurso. Sin embargo, la historia y el presente nos demuestran que las principales batallas se libran en ciudades. Desafortunadamente, las ciudades son los principales objetivos de los ataques militares y son cada vez más el principal escenario de los conflictos armados. La naturaleza del entorno urbano desafía la capacidad de las partes en un conflicto para evaluar con precisión y anticipar daños incidentales a civiles y bienes de carácter civil. Esto demuestra, que garantizar el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario en estos contextos es aún más crítico. Por lo tanto, la protección de los civiles y de la infraestructura civil dependerá de cómo implementen los beligerantes las normas que rigen la conducción de las hostilidades.

Cuando la guerra tiene lugar en las ciudades, los civiles experimentan daños directos e indirectos; desde muertes y lesiones hasta la interrupción de los servicios esenciales y la destrucción de la infraestructura. Precisamente, uno de los desafíos para las fuerzas militares es cómo lidiar con las amenazas del enemigo que se encuentran dentro o cercanas a una población, sin causar víctimas civiles ni destrucción de infraestructura urbana crítica. La guerra urbana puede tener consecuencias devastadoras para los civiles, en particular cuando las partes en un conflicto no respetan las normas del derecho internacional humanitario. Pero incluso suponiendo

que se respete el derecho internacional humanitario, el efecto acumulativo de la guerra urbana conduce inevitablemente al sufrimiento humano.

Es en los contextos urbanos donde la tensión entre la necesidad militar de derrotar a un enemigo y los desafíos para proteger a los civiles se hace más evidente. Implementar el derecho internacional humanitario en estas circunstancias implica desafíos específicos en términos de difusión, capacitación y planificación de las operaciones. Las tropas mal capacitadas y/o las operaciones mal planificadas en áreas urbanas aumentan considerablemente la exposición de los civiles a amenazas letales y pueden convertir operaciones militares en tragedias humanitarias. Es imperativo garantizar que las operaciones militares que se lleven a cabo en entornos urbanos cumplan plenamente con el derecho internacional humanitario, incluidos los principios de precaución, distinción y proporcionalidad.

Se espera que todas las partes en un conflicto armado en contextos urbanos apliquen el mismo o un mayor nivel de diligencia con respecto a las normas del derecho internacional humanitario que se aplicarían a un entorno no urbano. En particular, el derecho internacional humanitario exige medidas adicionales para garantizar la protección de los civiles más expuestos a las hostilidades mediante el uso adecuado de tácticas de selección de objetivos y tecnología armamentística. Asimismo, en situaciones de conflicto humano prolongado, responder a las necesidades humanitarias es otro de los principales desafíos. Debido a la naturaleza interconectada de los servicios urbanos y a la alta dependencia de los residentes que se benefician de esos servicios, los daños a la infraestructura urbana causados por conflictos afectan a un número desproporcionadamente grande de personas, lo que requiere esfuerzos humanitarios a gran escala.

Si bien las guerras en las ciudades no son un fenómeno nuevo, ha habido un resurgimiento de las guerras urbanas en las últimas décadas. Para 2035, se espera que la mayoría de la población mundial viva en ciudades, por lo que la guerra urbana seguirá siendo una característica definitoria del conflicto armado en los años venideros. Si las complejidades de las guerras urbanas no se abordan a través de una acción internacional concertada, las consecuencias humanitarias de los conflictos urbanos, que ya son inaceptables, solo van a empeorar. Si bien existe un marco normativo en materia de protección de civiles, ese marco tiene que traducirse en resultados concretos en el terreno.

El Consejo de Seguridad debe reforzar sus esfuerzos para explorar la mejor manera de que ello ocurra. La

República Argentina reitera su posición de irrestricto apoyo a la promoción y aplicación del derecho internacional humanitario.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania agradece la iniciativa de la Presidencia noruega de celebrar este importante debate y expresa su agradecimiento a los ponentes por la utilidad de sus presentaciones (véase S/PV.8953).

Si bien Ucrania se adhiere a las declaraciones realizadas por el observador de la Unión Europea y por la representación de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

La cuestión de las guerras urbanas ha infligido un sufrimiento enorme en mi país. Ayer mismo, Ucrania recordó uno de los momentos más trágicos de su historia contemporánea. El 24 de enero de 2015, las fuerzas de ocupación rusas bombardearon las zonas densamente pobladas de la ciudad ucraniana de Mariupol con cohetes Grad y Uragan. Ese ataque atroz causó más de 31 bajas civiles, incluidos niños, y más de 100 heridos. El entonces Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, en su intervención en este Salón, señaló que la entidad que perpetró el ataque “atacó conscientemente a una población civil” y que ello constituía “una violación del derecho internacional humanitario” (S/PV.7368, pág. 2). Ese es solo un ejemplo de que, desde el comienzo de la agresión rusa, las zonas residenciales de las ciudades ucranianas en las áreas de conflicto han sido un elemento indisoluble de los planes militares del agresor. En la parte de Ucrania controlada por el Gobierno, esas zonas han servido de objetivo para bombardeos o ataques terroristas. Las zonas ocupadas han sido utilizadas por los ocupantes para el despliegue de armas de artillería, y se ha utilizado a los habitantes locales como a escudos humanos. Ello ha contribuido, según la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a provocar la muerte de casi 4.000 civiles y lesiones a hasta 900.000 personas en Dombás. Casi 1,5 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares en las zonas ocupadas de Ucrania, convirtiéndose en desplazados internos.

Además, una de las mayores pérdidas causadas por la actividad de los combates en las zonas urbanas son los daños ingentes a la infraestructura civil. En Dombás, estos son a menudo el resultado de los bombardeos

indiscriminados realizados por las fuerzas de ocupación rusas. Los daños causados por el conflicto a la infraestructura dejan a muchas personas sin acceso a agua, saneamiento, electricidad ni combustible. La destrucción de la infraestructura y los impedimentos deliberados a las obras de reparación suelen provocar graves amenazas medioambientales y epidemiológicas. Todo ello ha sido una trágica realidad para los residentes de la parte ocupada de Dombás, especialmente durante la fase inicial de la agresión rusa, cuando el nivel de violencia sobre el terreno era máximo.

La población civil en situación de conflicto en las zonas urbanas también se halla muy expuesta a violaciones flagrantes de los derechos humanos. Eso es exactamente lo que le ocurre a la población de los territorios temporalmente ocupados en Dombás y Crimea.

El tema del debate de hoy es, sorprendentemente, aún más relevante para los ucranianos que viven cerca de la frontera con Rusia y a lo largo de la línea administrativa con la Crimea temporalmente ocupada. Como todos sabemos, una fuerza militar rusa de más de 100.000 soldados se concentra en la frontera con Ucrania, con el telón de fondo de la retórica belicista y los ultimátums inadmisibles de Rusia. Sus pretensiones ilegítimas y manipuladoras constituyen un ataque al núcleo de las Naciones Unidas, a su Carta, sus propósitos y principios, en particular los de la igualdad soberana de los Estados y la abstención del uso o de la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. El Estado que cuestiona el derecho internacional y el orden basado en normas intenta ahora hacerse cínicamente una víctima que necesita garantías de seguridad. Difícilmente se puede imaginar una forma más inverosímil de defenderse que sumir a sus vecinos en la masacre y el sufrimiento.

Permítaseme reiterar que Ucrania no tiene ninguna intención de emprender ninguna acción militar en las partes ocupadas de su territorio soberano, y mucho menos en la frontera con Rusia. No vemos más alternativa a este conflicto armado internacional que una solución política y diplomática y seguiremos procurando hallar cualquier opción viable para garantizar la paz. El punto de partida debe comenzar con la distensión, por parte de Rusia, de la situación de la seguridad en las fronteras de Ucrania y su retirada de Dombás y Crimea. Dado que el Consejo es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, alentamos al Consejo a que haga pleno uso de su mandato para evitar una escalada de la confrontación militar. Si bien se

antoja inimaginable que Estado agresor sea uno de los miembros del Consejo, creemos en la integridad y la determinación de los demás miembros del Consejo de respetar la Carta de las Naciones Unidas, un elemento esencial de la credibilidad de este órgano.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación de Noruega por haber convocado este debate abierto.

La guerra urbana no es un fenómeno nuevo. También estamos muy familiarizados con sus consecuencias humanitarias devastadoras para la población civil. Un solo ataque contra una zona urbana densamente poblada puede destruir escuelas, hospitales, viviendas y otras infraestructuras clave, y matar a muchas personas y privar a muchas más de los servicios públicos fundamentales, a menudo incluso las necesidades más básicas requeridas para la supervivencia. El Consejo de Seguridad debe seguir utilizando su peso moral para proteger a los civiles en los conflictos armados, especialmente a las mujeres y los niños. En ese sentido, permítaseme poner de relieve tres elementos de reflexión.

En primer lugar, reiteramos los llamamientos a un alto el fuego global. Para salvar vidas, debe cesar todo acto de violencia. No hay otra vía posible. Al mismo tiempo, hay que dar acceso a la asistencia humanitaria para ayudar a los civiles inocentes. Debe darse tiempo al diálogo político y proporcionar una oportunidad a la paz. Quienes están luchando deben aprovechar el alto el fuego para examinar el impacto devastador sobre el terreno y volver a evaluar lo que la población necesita.

En segundo lugar, tenemos que mejorar la implicación comunitaria en la protección de los civiles. Las políticas de protección de la población civil deben ser estratégicas, integradoras y, sobre todo, orientadas a las personas. Las comunidades locales deben desempeñar un papel integral en la elaboración y la aplicación de estrategias para proteger a los civiles. Los programas de protección de los civiles deben adaptarse a las necesidades de las comunidades afectadas. Para Indonesia, la implicación comunitaria genuina sigue siendo una de las herramientas más eficaces para que las fuerzas de paz impidan la pérdida de vidas.

En tercer lugar, debemos hacer que el empoderamiento de la mujer forme parte esencial de la protección de los civiles. Como agente de la protección de los civiles, la mujer tiene un mejor acceso a las

comunidades. La mujer es facilitadora esencial del fomento de la confianza y la seguridad. La mujer desempeña un importante papel en la prestación de asistencia humanitaria durante los conflictos armados e incluso en la prevención de los mismos. También desempeña un papel en el mantenimiento de la paz. Indonesia tiene la determinación de incrementar su personal femenino de mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 2538 (2020). Estimamos que la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz puede contribuir a una implicación comunitaria más eficaz y, por ende, a una mejor protección de los civiles.

Permítaseme concluir haciendo un llamamiento a todos nosotros para que fortalezcamos nuestra adhesión a la Carta de las Naciones Unidas. Todos los Miembros, incluidos los Miembros fundadores de las Naciones Unidas, deben defender siempre principios como el no uso de la fuerza, el respeto a la integridad territorial, el arreglo pacífico de las controversias y el cumplimiento del derecho internacional. La defensa de esos principios clave salva vidas, y semejante adhesión va más allá del contexto de los conflictos armados. Naturalmente, nuestros llamamientos se dirigen no solo al Consejo, sino también a todos los que ocupan un puesto de responsabilidad y pueden salvar esas vidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Jordania.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera agradecerle, Sra. Presidenta, la celebración de este debate abierto sobre la protección de los civiles en entornos urbanos, y la nota conceptual facilitada por Noruega (S/2022/23, anexo), en la que se recogen la comprensión y el análisis de los efectos negativos considerables de los conflictos armados para los civiles, especialmente en las ciudades y las zonas pobladas.

Lamentablemente, 76 años después de la creación de las Naciones Unidas, la humanidad sigue sufriendo la exacerbación de guerras y conflictos armados, especialmente los no internacionales. La comunidad internacional sigue siendo incapaz de proporcionar las herramientas necesarias para proteger a los civiles y las infraestructuras civiles, a pesar del consenso mundial sobre la necesidad de poner fin al sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados y de mitigar los efectos de dichos conflictos. Los países del Sur, especialmente en África y Oriente Medio, son los más afectados por los conflictos armados y sus desastrosas repercusiones en la población. Tomo nota a ese respecto de lo que ha

dicho el Secretario General esta mañana sobre la destrucción y las bajas de las guerras en nuestra región árabe, la última de las cuales fue la guerra contra Gaza en mayo de 2021 (véase S/PV.8953). Las violaciones graves que se cometen contra la población civil en esos conflictos se afrontan con indiferencia, como si las vidas de las personas, los niños y las mujeres de esas regiones no tuvieran valor.

Me he referido a las guerras no internacionales o intestinas, que constituyen la mayoría de los conflictos armados. Lamentablemente, las partes en esos conflictos tratan de eludir sus obligaciones para con los civiles en virtud del derecho internacional humanitario, negándose a reconocer que esos conflictos son realmente conflictos armados, y describiéndolos, en cambio, como choques internos o como luchas legítimas contra el terrorismo, como si la lucha contra el terrorismo fuera una excusa para atacar a los civiles y castigarlos colectivamente. Las partes en muchos de esos conflictos no reconocen que el derecho internacional humanitario sea aplicable a los conflictos armados internos. La responsabilidad recae en ese sentido en el Consejo de Seguridad y en los Estados partes en la Convención de Ginebra de 1949 y sus protocolos. Deben obligar a las partes en esos conflictos a cumplir sus obligaciones jurídicas relativas a la protección de los civiles y los objetivos civiles. No deben dejar ninguna duda de que el derecho internacional humanitario es aplicable a esos conflictos.

El Consejo tiene un importante papel que desempeñar para alcanzar un consenso sobre las normas que deben aplicarse a todos los conflictos armados, internacionales e internos, especialmente cuando se trata de proteger a los civiles en las zonas urbanas. Eso incluye la prohibición del uso excesivo de la fuerza y de las armas que causan graves daños a los civiles. Las partes deben respetar los principios de necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, así como el principio de precaución en las operaciones militares. El concepto de objetivo militar debe interpretarse en el sentido más estricto. El Consejo debe mostrar a las partes en un conflicto que la comunidad internacional vigila su comportamiento desplegando misiones de investigación durante los conflictos, autorizando investigaciones penales de las violaciones y remitiendo las situaciones a la justicia penal internacional, cuando proceda. La impunidad es lo que en muchos casos envalentona a las partes en un conflicto para violar el derecho internacional humanitario. Los Estados también deben afrontar con determinación las violaciones contra la población civil, como los ataques indiscriminados contra zonas pobladas y el castigo

colectivo de civiles. El concepto de responsabilidad penal debe consolidarse en sus doctrinas militares, las reglas de enfrentamiento deben prohibir esas violaciones y los autores deben rendir cuentas ante sus tribunales.

Debemos sensibilizar y promover una cultura de respeto al derecho internacional humanitario, a nivel nacional e internacional. Es importante presionar a las partes en conflictos en las zonas urbanas para que tenga la determinación de no atacar objetivos civiles y de declarar zonas seguras en las que ninguna de las partes lleve a cabo operaciones militares. También deben respetar el papel de la Media Luna Roja y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Las organizaciones humanitarias deben igualmente trabajar bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a la vez que cumplen los principios de la acción humanitaria, especialmente la no discriminación y la neutralidad, para reducir el riesgo de ser blanco de ataques.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Eslovaquia aprecia sobremanera su iniciativa de organizar este debate abierto sobre la protección de los civiles en los entornos urbanos, que es realmente una cuestión pertinente y muy preocupante. Eslovaquia hace plenamente suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

El Secretario General —a quien, junto con otros oradores, quiero agradecer las observaciones de hoy— señaló en su informe de 2021 que los conflictos armados siguen caracterizándose por

“las elevadas cifras de civiles muertos, heridos o psicológicamente traumatizados, la violencia sexual, la tortura y las desapariciones, así como por el elevado número de viviendas, escuelas, [...] hospitales e infraestructuras civiles esenciales [...] dañados o destruidos” (S/2021/423, párr. 2).

También destacó la incidencia desproporcionada que tienen las armas explosivas en la población civil que vive en entornos urbanos. Además, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha empeorado la situación general, ya de por sí grave.

Eslovaquia aprovecha esta oportunidad para expresar su firme adhesión al derecho internacional humanitario y a los principios en los que este se sustenta. El respeto del derecho internacional humanitario es una herramienta insustituible para proteger con eficacia a los civiles en los conflictos armados. El escenario del

conflicto armado ha pasado progresivamente del campo de batalla abierto a las zonas pobladas, lo cual ha tenido un impacto humanitario devastador en los civiles.

Debemos redoblar esfuerzos para prevenir, reducir al mínimo y mitigar las repercusiones negativas de las operaciones militares sobre la población civil, con miras a protegerla de las amenazas y los actos de violencia física, que en los últimos tiempos, por desgracia, se han sucedido con demasiada frecuencia. Ese enfoque debe basarse en los principios centrales del derecho internacional humanitario, según los cuales todas las partes en conflicto tienen la obligación de proteger a los civiles.

Además, tienen obligación de distinguir entre civiles y combatientes y entre bienes civiles y bienes militares y de garantizar que los ataques se ajusten a los principios de necesidad y proporcionalidad. En ese sentido, es evidente que el Consejo de Seguridad desempeña un papel crucial en la condena de cualquier incumplimiento de esas obligaciones, a fin de que el respeto del derecho internacional humanitario sea una realidad y no se quede en el papel.

En cuanto a la determinación de vías para aumentar la protección de los civiles en los entornos urbanos, quisiéramos destacar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, la comunidad internacional debe aprovechar cualquier oportunidad para exhortar a todas las partes en un conflicto armado a que eviten combatir en entornos urbanos.

En segundo lugar, también es sumamente importante fortalecer la recopilación de datos sobre los daños a civiles, apoyar el establecimiento de los mecanismos pertinentes de investigación y recopilación de datos y exigir la rendición de cuentas de los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, debemos ampliar la concepción tradicional sobre la protección de los civiles y adaptar nuestro enfoque a las realidades y los desafíos nuevos, sobre todo en lo que respecta al desarrollo de nuevas tecnologías y su despliegue en conflictos armados.

Asimismo, es fundamental que los diferentes componentes del sistema de las Naciones Unidas trabajen de consuno, como un todo, y se apoyen unos a otros con eficacia. Además, debemos lograr mejores resultados en la promoción del nexo entre paz y seguridad, desarrollo, acción humanitaria y derecho internacional humanitario. A menudo, en nuestro trabajo no vamos más allá de la fase de verbalización. Tenemos que lograr resultados mejores y tangibles en situaciones prácticas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Suecia.

Sra. Eneström (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi país, Suecia.

Damos las gracias a Noruega por haber organizado este importante acto. Acogemos con beneplácito las observaciones del Secretario General y del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Peter Maurer.

Cada vez más, los conflictos armados se libran en zonas urbanas, con consecuencias devastadoras para la población civil. Compartimos las preocupaciones del Secretario General y exhortamos a todas las partes en conflictos armados a que eviten los daños a la población civil derivados de la utilización de armas explosivas en zonas pobladas, en particular, armas con efectos de gran alcance. Además de las víctimas civiles y la destrucción de infraestructura civil que causan, los conflictos armados perturban a menudo la prestación de servicios básicos, como la atención sanitaria y la educación. Ello aumenta la carga del sistema humanitario, ya de por sí al límite.

Este problema, cada vez más acuciante, merece toda la atención del Consejo de Seguridad, así como un seguimiento adecuado de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo y la comunidad internacional en su conjunto tienen la responsabilidad compartida de defender y respetar plenamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios internacionales. Recordamos nuestra obligación conjunta de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, como se prevé en el artículo 1 común de los Convenios de Ginebra. Los países nórdicos somos firmes defensores del orden internacional basado en normas, en cuyo centro está el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Somos donantes humanitarios importantes y participamos activamente en la resolución de conflictos en todo el mundo. Nos gustaría destacar, en particular, tres aspectos del debate de hoy.

En primer lugar, queremos subrayar la importancia de salvaguardar los bienes indispensables para la supervivencia de los civiles. El hecho de que el riesgo de daños colaterales sea mayor en los entornos urbanos no debe ser una excusa, sino un imperativo contundente

para ejercer todavía más cautela y prudencia. En ese contexto, acogemos con satisfacción la aprobación, el año pasado, de la histórica resolución 2573 (2021), sobre la protección de la infraestructura civil en los conflictos mundiales, y exhortamos a todas las partes en conflictos armados que se adhieran plenamente a sus disposiciones.

En segundo lugar, hay que poner fin a los ataques contra personal humanitario y sanitario. El derecho internacional humanitario es claro: se debe proteger al personal médico, así como las instalaciones y el transporte sanitarios. Se debe atender y proteger a las personas heridas y enfermas. Los ataques a la asistencia médica —que está protegida por el derecho internacional humanitario— equivalen a crímenes de guerra y podrían agravar aún más los conflictos armados en curso. Además, podrían socavar los esfuerzos del Consejo de Seguridad orientados a mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, exhortamos a todas las partes en un conflicto armado a que acaten las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluida la resolución 2286 (2016), sobre los ataques contra hospitales.

En tercer lugar, el acceso continuado a la educación durante los conflictos armados es fundamental para la protección y el futuro de los niños y los jóvenes. En ese contexto, apelamos a la protección de la educación y a la aplicación de la resolución 2601 (2021).

No faltan los instrumentos internacionales para proteger a los civiles en entornos urbanos. Desgraciadamente, lo que falta es respeto y cumplimiento, tanto del derecho internacional humanitario como de los principios internacionales humanitarios. En ese contexto, nos gustaría hacer hincapié en el documento de orientación del CICR titulado “Proteger la asistencia de salud: Guía para las fuerzas armadas”, que puede ofrecer ejemplos prácticos sobre la manera de proteger la asistencia sanitaria al llevar a cabo operaciones militares y que, esperamos, puede inspirar una mejor aplicación.

La rendición de cuentas es necesaria, no solo para garantizar la justicia a las víctimas de infracciones del derecho internacional humanitario, sino también para prevenir y disuadir la comisión de otras violaciones en el futuro. Debemos asegurarnos de que la rendición de cuentas sea un elemento integral de nuestra labor orientada a fortalecer la observancia y la aplicación del derecho internacional humanitario.

Por último, pero no menos importante, queremos rendir homenaje a los valientes profesionales sanitarios y humanitarios que trabajan —a menudo corriendo un

riesgo personal— para atender las necesidades de las personas afectadas por la guerra en entornos urbanos. Ni que decir tiene que los ataques, las amenazas y la intimidación contra esos hombres y mujeres valientes son inaceptables.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a Noruega por haber incluido la protección de los civiles entre las prioridades de su Presidencia del Consejo de Seguridad. Doy las gracias al Secretario General António Guterres y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, por haber expuesto los desafíos que se plantean en relación con la protección de los civiles en los conflictos armados, en particular los que se encuentran atrapados en una situación de guerra urbana.

La presencia y la intervención del Primer Ministro de Noruega hoy, durante este debate abierto, demuestra la gran importancia y urgencia de proteger a los civiles. Quisiera reconocer la trayectoria larga e histórica de Noruega en la esfera humanitaria.

En Armenia, recordamos con cariño el legado del gran profesional humanitario Fridtjof Nansen, cuyo nombre suele asociarse a los principios de los derechos humanos. Los documentos para apátridas —conocidos como “pasaportes Nansen”— que se emitieron por iniciativa de Nansen cuando era Alto Comisionado para los Refugiados en la Sociedad de las Naciones, fueron fundamentales para la protección de los civiles, entre ellos, decenas de millares de supervivientes del genocidio armenio, al final de la Primera Guerra Mundial.

Los conflictos armados que se caracterizan por intensos niveles de actividad bélica, con el uso masivo y selectivo de armamento pesado y de armamento prohibido, convierten zonas densamente pobladas, ciudades y asentamientos poblacionales en zonas de devastación. El emplazamiento de instalaciones y posiciones militares en barrios residenciales o sus proximidades complica aún más la seguridad de los civiles y pone en peligro sus vidas.

En nuestra región, nos enfrentamos a las consecuencias del brutal uso de la fuerza por parte de Azerbaiyán contra la población de Nagorno-Karabaj, que se cobró miles de vidas, sembró la devastación entre la población civil y destruyó edificios residenciales, hospitales, escuelas, iglesias e infraestructura crítica. Las ciudades de Jankendi, Shushá, Agderé, Joyavend y Hadrut fueron blanco de sistemas de lanzamiento múltiple

de cohetes, artillería pesada, vehículos aéreos no tripulados y armas prohibidas, como las bombas en racimo.

El inicio de una guerra en medio de una pandemia mundial, en flagrante violación del acuerdo de alto el fuego vigente y del derecho internacional humanitario, debe ser reconocido por lo que es: una acción premeditada y cuidadosamente planificada y ejecutada para causar la mayor cantidad posible de bajas, lo que demuestra claramente la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo étnico. Ningún argumento distorsionado o justificación falsa dirigidos a sustentar la acción militar puede cambiar la verdad y la realidad sobre el terreno.

La obstrucción y la politización de la autorización del acceso humanitario seguro y sin trabas de los organismos de las Naciones Unidas a Nagorno-Karabaj han socavado los esfuerzos internacionales para realizar evaluaciones exhaustivas de la situación humanitaria, las necesidades de protección y recuperación, y el respeto de los derechos humanos de la población afectada.

Armenia aprecia el papel único que desempeña el Comité Internacional de la Cruz Roja en la atención a las necesidades vitales inmediatas de la población de Nagorno-Karabaj y en la canalización de la asistencia humanitaria urgente.

Las actividades del centro de respuesta humanitaria de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Federación de Rusia en Artsaj también han sido fundamentales para proporcionar asistencia y servicios vitales a la población, e incluyen, simultáneamente, acciones de desminado humanitario y para la remoción de miles de artefactos sin explotar y objetos explosivos en zonas residenciales y campos de cultivo.

La evolución de los métodos de guerra y la mayor sofisticación de los sistemas de armamento exigen un mayor esfuerzo por parte de la comunidad internacional para garantizar el cumplimiento pleno de las obligaciones derivadas de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben tener la habilidad y la capacidad de detectar y encarar situaciones en las que se cometen violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos a fin de garantizar que las personas atrapadas en situaciones de conflicto no queden desamparadas y tengan acceso a la asistencia humanitaria con base en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Si bien reconocemos que puede haber limitaciones que son inherentes a los métodos de trabajo de las

estructuras internacionales, permítaseme concluir haciendo hincapié en la necesidad de que seamos imparciales, pero no neutrales cuando se trata de valores.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Agradezco a Noruega la organización de este debate abierto sobre la protección de los civiles en la guerra urbana.

Luxemburgo suscribe plenamente las declaraciones de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

El informe anual de 2021 del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) puso de relieve los devastadores efectos que tiene sobre los civiles y la infraestructura civil esencial, incluidas las escuelas, el empleo de armas explosivas en zonas urbanas. La urbanización seguirá acelerando esas tendencias.

Restaurar la infraestructura crítica dañada puede llevar años y retrasar el regreso de los desplazados tras un conflicto. El acceso de las organizaciones humanitarias se ve reducido y, en ocasiones, ciudades enteras quedan destruidas más allá del punto en el que es posible reconstruirlas. Ese es el caso, por ejemplo, de Siria.

Cuando las escuelas son objeto de ataque y cierran, no solo sufren los niños y las personas directamente afectadas, sobre todo las niñas, sino toda la sociedad. Para muchos niños, la falta de acceso a la educación significa tener que trabajar. Una vez que los niños toman ese camino, a menudo no pueden volver a la escuela, lo que refuerza un ciclo de explotación y pobreza, y los hace vulnerables al reclutamiento por los grupos armados. Por lo tanto, la protección de la educación debe seguir siendo una prioridad. Luxemburgo sigue firmemente decidido a respaldar la Declaración sobre Escuelas Seguras e insta a todos los Estados a que la firmen.

El mandato de Luxemburgo en el Consejo de Derechos Humanos durante el período 2022-2024 también incluye esa perspectiva. Hemos hecho de la protección y promoción de los derechos de los niños, incluidos los niños afectados por los conflictos armados, una prioridad de nuestro mandato. A través de su acción humanitaria, Luxemburgo también seguirá centrándose en la protección de la infancia y la educación en situaciones de emergencia, sobre todo en el acceso a la educación de las niñas.

Como señaló en su presentación el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), es

necesario un mayor respeto del derecho internacional humanitario para aliviar el sufrimiento de la población civil. El CICR es un antiguo asociado humanitario de Luxemburgo. En un momento en el que acaba de ser objeto de un deplorable ciberataque, el CICR puede seguir contando con la solidaridad de Luxemburgo y con su apoyo activo para promover el respeto del derecho internacional humanitario a todos los niveles y por todas las partes en los conflictos. Ese respeto es esencial para garantizar la protección y la dignidad de todos, especialmente en las zonas urbanas.

Los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario también deben rendir cuentas por sus actos. La impunidad debe cesar. A este respecto, Luxemburgo destaca el importante papel de la Corte Penal Internacional.

La recopilación de datos sobre las repercusiones de los conflictos en la población civil urbana es esencial y debe fortalecerse. También tenemos que vincular la protección de los civiles en las zonas urbanas a la consolidación de la paz después de los conflictos. En ese sentido, debemos vincular mejor la acción humanitaria con las actividades de desarrollo.

Por último, Luxemburgo sigue apoyando la elaboración de una declaración política en la que los Estados se comprometan a abstenerse de utilizar armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas. Acoemos con satisfacción las consultas que lleva a cabo Irlanda sobre esta cuestión.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Caccia (*habla en inglés*): La Santa Sede desea agradecer a Noruega la organización del importante debate de hoy.

Desde la Segunda Guerra Mundial, la gran mayoría de las bajas civiles han sido consecuencia de conflictos internos, más que de conflictos internacionales. Si bien en el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra se amplían las protecciones para los civiles en esos conflictos, esa protección ha demostrado ser insuficiente frente a lo que el Papa Francisco considera otra guerra mundial, que se libra de manera fragmentada, y que causa cada vez más daños a los civiles que habitan en las zonas densamente pobladas donde, tristemente, ha aumentado el estruendo ensordecedor de los conflictos.

Cada año, decenas de millones de personas sufren las consecuencias de los conflictos armados en

las ciudades. El Secretario General ha informado además de que los civiles constituyen casi el 90 % de los que mueren o resultan heridos por armas explosivas en entornos urbanos. Esas estadísticas demuestran que, en zonas densamente pobladas, es muy difícil distinguir entre combatientes y no combatientes, lo que pone en tela de juicio la legalidad del uso de explosivos en esos entornos.

Más allá de la trágica pérdida inicial de vidas, la guerra urbana puede devastar infraestructura civil esencial como hospitales, sistemas de saneamiento, escuelas y lugares de culto. Entretanto, los restos de explosivos contaminan los centros urbanos, dificultando el retorno de los desplazados, obstaculizando los esfuerzos de reconstrucción e impidiendo el desarrollo humano integral mucho después de que los conflictos se hayan solucionado.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha tomado medidas para solucionar la cuestión de la falta de respeto por las partes en los conflictos armados de los principios de distinción y proporcionalidad. En la resolución 2573 (2021) se exige que las partes en un conflicto armado se abstengan de atacar bienes esenciales para la supervivencia de la población civil y se expresa, con razón, una profunda preocupación por el establecimiento de posiciones militares en zonas densamente pobladas, con lo que se trata a los no combatientes como a peones de guerra y no como a una clase de personas a las que se debe proteger.

A ese respecto, la Santa Sede apoya los esfuerzos desplegados en respuesta al llamamiento del Secretario General para elaborar una declaración política en la que los Estados se comprometan a evitar el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas, incluido el proceso de consultas en curso a tal efecto dirigido por Irlanda.

Si bien los Estados son los principales responsables de la protección de los civiles frente a los efectos de los explosivos, todos están obligados a respetar las limitaciones impuestas por el derecho internacional humanitario para proteger a los pueblos indefensos y la infraestructura civil. Por consiguiente, en los esfuerzos para limitar el uso de armas explosivas en entornos urbanos deben participar todas las partes, incluidos los agentes no estatales, en particular los que operan en entornos de conflicto.

La Santa Sede desea reconocer también la incansable labor del Comité Internacional de la Cruz Roja. Esperamos sinceramente que mediante el debate abierto de

hoy se imprima un impulso a las medidas de protección de los civiles en los conflictos armados y se ponga fin a la cultura de la impunidad que ha sembrado la muerte y el sufrimiento entre la población urbana. Rezamos, por su bien, para que las palabras pronunciadas hoy aquí se traduzcan en acciones concretas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea dar las gracias a Noruega por haber convocado este importante debate abierto, en que se ponen de relieve los efectos que los conflictos ejercen en los civiles, en particular los que se encuentran en entornos urbanos, así como la necesidad imperiosa de redoblar los esfuerzos para garantizar su protección. También quisiera dar las gracias a los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas de esta mañana.

La población en las zonas urbanas está mayormente concentrada y esas zonas son centros de actividades sociales y económicas. Por consiguiente, suscita una enorme preocupación que las zonas urbanas sean a menudo objetivos deliberados en las guerras prolongadas y enconadas. Otros oradores han hablado de los efectos perjudiciales de los conflictos en entornos urbanos, como la muerte y las lesiones de civiles y los daños a la infraestructura.

En los Convenios de Ginebra y los principios del derecho internacional humanitario se estipulan claramente las obligaciones de las partes en los conflictos armados de proteger, en primer lugar, a los civiles y los bienes de carácter civil. Sudáfrica subraya la importancia que reviste que todos los agentes, incluidos los que participan en conflictos armados, se aseguren de que cumplen con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

Es lamentable que, al parecer, no se preste suficiente atención a la tragedia de los civiles en situaciones de conflictos prolongados, como en Palestina y en el Sáhara Occidental, y que no se rindan cuentas ante las violaciones contra los civiles en esos territorios. Los conflictos armados actuales y recientes, como el de Gaza, han seguido poniendo de manifiesto los efectos devastadores para la población civil del uso de armas explosivas de gran potencia en zonas pobladas.

El uso de armas explosivas agrava la crisis humanitaria de los habitantes de la Franja de Gaza y repercute negativamente en las condiciones de vida y los medios de vida de los civiles. La destrucción de infraestructuras

civiles, como hogares, escuelas y hospitales, así como las repercusiones sobre el medio ambiente, intensificarán aún más las consecuencias a largo plazo de la escalada de violencia. Seguidamente quisiéramos formular unas breves observaciones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad y los Estados miembros deben ser pragmáticos e innovadores a la hora de desarrollar soluciones a medida de las necesidades específicas de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta la dinámica particular de cada contexto.

En segundo lugar, sugerimos que en la reducción de las misiones de las Naciones Unidas se incluya un mandato de protección de los civiles. El Consejo de Seguridad podría estudiar la posibilidad de ajustar el procedimiento para las retiradas basándose en un sistema de parámetros de referencia similar al aplicado en la República Centroafricana. Así se podría garantizar mejor que los países sean suficientemente competentes para proteger a la población civil antes de que se lleven a cabo las retiradas. Mediante esos parámetros de referencia también se puede contribuir a mejorar el examen de la situación del conflicto sobre el terreno mientras se estudia el futuro de una misión.

En tercer lugar, los Estados Miembros deben colaborar con las autoridades locales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones humanitarias y fomentar las asociaciones con ellas a fin de proteger y de ayudar a crear servicios urbanos esenciales que sean resilientes, especialmente en tiempos difíciles.

Por último, la comunidad internacional debe mostrar voluntad política y actuar de inmediato e imparcialmente para proteger la vida de las personas y resolver pacífica y justamente los conflictos que asolan nuestro mundo. Al hacerlo, no debemos dar a entender que favorecemos la protección de algunas personas mientras ignoramos la situación de otras. Es importante que trabajemos juntos para reducir la violencia y ayudar a las ciudades y comunidades a hacer frente a la fragilidad para mitigar los efectos que ejercen las guerras sobre las personas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Lituania.

Sr. Paulauskas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania expresa su sincero agradecimiento a la Presidencia noruega por haber convocado este importante debate abierto. También damos las gracias al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a los demás ponentes por sus exposiciones informativas.

Lituania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. También quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Estamos totalmente de acuerdo con quienes han subrayado que la lacra de la guerra urbana es un problema creciente. Las estimaciones de que 50 millones de civiles en todo el mundo se ven afectados por los combates en zonas densamente pobladas son una prueba de los retos a los que hay que hacer frente al defender el derecho internacional humanitario en todo el mundo.

Como se señala en la declaración de la Unión Europea, la responsabilidad de proteger a los civiles en las ciudades recae principalmente en las partes beligerantes. Los desafíos particulares de los combates en las zonas urbanas plantean graves peligros para los civiles que se encuentran atrapados en las ciudades. La comunidad internacional debe exigir con más contundencia a los combatientes que cumplan las normas del derecho internacional humanitario. Ello conlleva condenar las violaciones y encontrar soluciones políticas y prácticas para proteger a los civiles y los bienes civiles, y garantizar que los responsables de toda contravención del derecho internacional humanitario rindan cuentas.

Es necesario prestar especial atención al reconocimiento de las vulnerabilidades particulares de los grupos que a veces no se tienen en cuenta. Los conflictos armados ejercen efectos devastadores en los niños, que son especialmente vulnerables a los abusos, la explotación y la trata de personas. Las mujeres y las niñas de las zonas afectadas por los conflictos pueden ser objeto de violencia sexual y de género a unos niveles atroces. También son objeto de ataques selectivos, intimidación, secuestros, matrimonios forzados y restricciones a la circulación por razón de su sexo. Las personas con discapacidad se ven afectadas de forma desproporcionada y expuestas a niveles de riesgo aún mayores en las zonas de guerra.

También quisiera señalar a la atención la situación en nuestra región. Hoy en día, las acciones de Rusia en el este de Ucrania no infunden mucha confianza, salvo por la voluntad de las fuerzas respaldadas por Rusia de respetar el principio de distinción. En la región se han producido bombardeos indiscriminados y deliberados, que han provocado amplios daños a la infraestructura y los bienes civiles. En la actualidad, hay casi 4.000 bajas civiles y 1,5 millones de desplazados internos.

Los retos a los que se enfrentan a diario los habitantes que se encuentran en el este de Ucrania o a lo largo de la línea de fuego son considerables. Las

infraestructuras clave, como las estaciones de bombeo de agua que prestan servicio a las comunidades, siguen expuestas a los bombardeos. Aldeas enteras llevan semanas sin electricidad. Las minas y los artefactos sin explotar constituyen un nivel de riesgo adicional para las personas que viven cerca de la línea de fuego. Demasiadas familias han perdido a sus seres queridos o bien estos han quedado gravemente heridos mientras trabajaban en el campo, acudían a la escuela o simplemente jugaban en el patio. Cientos de personas siguen buscando a sus familiares desaparecidos.

Lamentablemente, a pesar de todos los esfuerzos diplomáticos, Rusia sigue embraveciéndose y realizando despliegues militares en las inmediaciones de la frontera ucraniana en Crimea. Además, también hay efectivos rusos desplegados en Belarús, por lo que nos encontramos en vísperas de otra posible invasión, y deliberamos sobre la mejor manera de evitar esa tragedia. Está claro que corresponde a la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, denunciar las infracciones del derecho internacional humanitario.

La cooperación entre los sectores de desarrollo y humanitario, así como el apoyo a los agentes humanitarios en las primeras fases de un conflicto para atender las necesidades críticas de la población pueden contribuir en gran medida a mejorar la emergencia inmediata e incluso podrían influir positivamente en la evolución de un conflicto.

Lituania sigue decidida a fortalecer la capacidad de los agentes humanitarios para preparar y responder mejor a las emergencias, en particular a los conflictos en entornos urbanos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Kridelka (Bélgica) (*habla en inglés*): Bélgica hace suya la declaración del observador de la Unión Europea y la declaración del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Este es un momento crítico para los civiles en situaciones de conflicto, un momento en el que el cumplimiento del derecho internacional humanitario ha caído a un mínimo histórico y, al mismo tiempo, las necesidades humanitarias se han incrementado hasta alcanzar un máximo histórico. El resurgimiento de la guerra urbana en los últimos decenios ha tenido una incidencia devastadora para la población civil, las infraestructuras y los servicios esenciales, como escuelas y hospitales, y ahora los civiles representan cerca del 90 % de las bajas.

Más recientemente, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha seguido exacerbando esas tendencias.

Bélgica apoya un enfoque multidimensional de la protección respecto de la población civil, un enfoque basado en actividades de prevención, protección y asistencia adaptadas al contexto urbano. Ese enfoque también garantizaría la protección y la integración de la infancia y prestaría especial atención a los grupos y personas más vulnerables, como los refugiados, los niños, los menores no acompañados y separados, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad, los ancianos y otras comunidades.

¿Qué podemos hacer conjuntamente? Deseo destacar brevemente seis aspectos.

En primer lugar, Bélgica hace un llamamiento a todas las partes en conflictos armados para que cumplan estrictamente el derecho internacional humanitario y respeten sus normas y principios, y en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el ataque. La prohibición de los ataques directos contra la población civil y los bienes de carácter civil es clave para garantizar la protección de los civiles en situaciones de conflicto.

En segundo lugar, Bélgica pide la aplicación plena de los compromisos que figuran en la resolución 2573 (2021) para proteger el acceso a los servicios esenciales. Las partes en los conflictos armados deben integrar más medidas concretas para salvaguardar el espacio humanitario y proteger la asistencia sanitaria y las instalaciones civiles esenciales, en particular en contextos de lucha contra el terrorismo y de sanciones.

En tercer lugar, en lo que respecta a las armas explosivas en zonas pobladas, medidas adicionales como la elaboración de políticas específicas para la guerra urbana, el intercambio de buenas prácticas entre las fuerzas armadas y la capacitación del personal militar relativa a las exigencias específicas del entorno urbano pueden contribuir a mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario. A ese respecto, Bélgica acoge con agrado el actual proceso de consulta encabezado por Irlanda para elaborar una declaración política que aborde la incidencia humanitaria de las armas explosivas.

En cuarto lugar, en lo que respecta al acceso humanitario, Bélgica exhorta a las partes del conflicto armado a que proporcionen y faciliten un acceso rápido y sin obstáculos al socorro humanitario, e insta a todas las partes a que faciliten el acceso humanitario. Además, mi país exhorta a los donantes a que proporcionen

una financiación flexible y plurianual a las organizaciones humanitarias para garantizar un apoyo sistémico a largo plazo a la población civil y a que fortalezcan la resiliencia de los sistemas de servicios esenciales. Formar asociaciones con los agentes pertinentes, en particular las comunidades locales y los proveedores de servicios esenciales, también es clave.

En quinto lugar, la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves sigue siendo una de las prioridades de Bélgica. Bélgica sigue apoyando la justicia internacional y los mecanismos de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional, e insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer lo mismo. En ese sentido, a mi país le preocupan los informes sobre la falta de responsabilidad por los crímenes contra los niños en los conflictos armados. Pedimos que se reconozca sistemáticamente a los niños como una categoría de víctimas por derecho propio dentro de los procesos judiciales para fortalecer la responsabilidad por las violaciones que les afectan.

En sexto lugar, el último aspecto que quiero abordar, aunque no el menos importante, se refiere precisamente a los niños y los conflictos armados. Los niños son las víctimas más vulnerables de los conflictos y las catástrofes humanitarias. Bélgica mantiene su determinación de abordar las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados, facilitar el acceso a la educación y redoblar los esfuerzos encaminados a prevenir y abordar las violaciones graves contra ellos. Mi país hace un llamamiento a todas las partes para que se ocupen especialmente de la difícil situación de los niños y pide que se aplique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de París y Vancouver.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Me sumo a mis colegas para dar gracias a la Presidencia noruega por haber convocado el debate de hoy.

También deseo suscribir la declaración formulada hoy por la delegación de la Unión Europea, y quisiera añadir lo siguiente en representación de mi país.

Nos sentimos profundamente alarmados por las conclusiones del último informe del Secretario General (S/2021/423) de que los conflictos armados siguen afectando drásticamente a la población civil.

Mi país tiene su experiencia propia y amarga de haber sido víctima de ataques desproporcionados, no en un pasado remoto, sino en 2008, cuando Georgia fue objeto de un acto de agresión militar a gran escala por parte de su vecina Rusia, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki. Más de 30 ciudades y pueblos, incluida la capital, fueron bombardeados con bombas de racimo y otros tipos de municiones prohibidas.

A raíz de ello, más de 400 civiles y militares murieron y más de 1.700 resultaron heridos; miles de personas se sumaron al medio millón de desplazados internos y refugiados expulsados durante las anteriores oleadas de depuración étnica; 53 aldeas de la región de Tsjinvali y sus alrededores fueron objeto de depuración y destrucción totales, y 35.000 casas pertenecientes a personas de origen georgiano fueron quemadas y destruidas de manera deliberada.

La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 2021, que daba fe de la ocupación continuada y el control efectivo que Rusia ejercía sobre las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali, confirmaba esas violaciones y las del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, mediado por Europa, y declaraba a Rusia responsable de las violaciones de los derechos humanos sobre el terreno, así como de la depuración étnica de la población georgiana.

A pesar de que no se permite la entrada de mecanismos internacionales de derechos humanos y se priva a la Misión de Observación de la Unión Europea de la posibilidad de entrar en las regiones ocupadas para cumplir plenamente su mandato, Rusia sigue acumulando una considerable presencia militar en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali y está adoptando medidas para su anexión *de facto*.

La política de agresión y ocupación y los métodos híbridos de guerra, bien probados contra mi propio país, se están utilizando ahora contra Ucrania. Después de ocho años de actos de agresión armada y de la anexión ilícita de Crimea y la ciudad de Sebastopol, asistimos a una concentración militar sin precedentes y a nuevas amenazas militares en ciernes.

Es imperativo que la comunidad internacional siga determinada a defender sus principios. Es especialmente necesario que las organizaciones internacionales sean firmes y expresen la responsabilidad de Rusia tanto en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos como a la denegación de acceso a los mecanismos internacionales de derechos humanos sobre el terreno.

Es necesario recordar a Rusia de manera firme y continua que amenazar la soberanía y la integridad territorial de cualquier país es totalmente inaceptable. Debe cumplir sus obligaciones internacionales, incluidos el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008 mediado por la Unión Europea y los acuerdos de Minsk, y retirar sus fuerzas del territorio de sus Estados vecinos soberanos.

Por su parte, mi país reitera su disposición a contribuir a los esfuerzos del Secretario General destinados a movilizar la voluntad y el empeño político de la comunidad internacional para dar prioridad a la protección de los civiles en el conflicto armado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera agradecerle sinceramente, Sra. Presidenta, que haya convocado esta importante sesión, en la que se aborda una de las cuestiones más destacadas que el Consejo de Seguridad tiene ante sí.

Quisiéramos expresar nuestra sorpresa por el hecho de que el Consejo de Seguridad haya seleccionado a la oradora procedente de Saná, cuya exposición informativa fue sesgada y que, lamentablemente, no habló de los hechos con integridad y neutralidad. Tampoco mencionó los crímenes y violaciones horribles perpetrados por las milicias huzíes contra los civiles, los desplazados y los bienes de carácter civil, especialmente en Marib, Taiz, Al-Hudayda y otras zonas del Yemen.

Rechazamos todas las acusaciones contra el Gobierno yemení y la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen, pero acogemos con satisfacción las voces de la sociedad civil, ya que enriquecen el debate y ponen de relieve muchas cuestiones importantes. No obstante, exhortamos al Consejo a que tenga cuidado al seleccionar a los ponentes de la sociedad civil, con miras a mantener la objetividad, la integridad y la imparcialidad.

Existe una necesidad imperiosa de proteger a los civiles en los conflictos, lo que requiere que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad adopten medidas eficaces para proteger a los civiles que se encuentran en ciudades y campamentos de desplazados frente a los ataques y actos de agresión a los que se enfrentan en muchas regiones de todo el mundo, incluidos los crímenes y atentados terroristas que las milicias huzíes perpetran contra la población civil y los bienes civiles en el Yemen, el Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. Esos crímenes y atentados

terroristas constituyen una violación flagrante del derecho internacional y el derecho internacional humanitario y plantean una amenaza real para bienes civiles vitales, como las instalaciones de energía, además de para la estabilidad de la economía mundial, lo que socava la paz y la seguridad internacionales y regionales.

El ataque de los huzíes contra la ciudad de Marib, que tiene una población de 4 millones de personas, entre ellas más de 2 millones de desplazados, prosigue desde hace más de 11 meses. Se trata de uno de los ejemplos más notorios del peligro que se plantea para la vida y la seguridad de los civiles en los conflictos. A pesar de la condena general de la comunidad internacional y de los numerosos llamamientos del Consejo para que los huzíes pongan fin a las matanzas de yemeníes, las milicias huzíes siguen atacando civiles y bienes de carácter civil con el empleo de misiles balísticos, aeronaves no tripuladas y otro armamento pesado, dejando tras sí centenares de muertos y miles de heridos, en su mayoría mujeres y niños, además de destruir escuelas, hospitales y lugares de culto, en violación de todas las leyes y normas internacionales.

Entre otros crímenes contra la población civil, los huzíes han tomado como rehenes ciudades y pueblos enteros, utilizando a sus habitantes como escudos humanos y convirtiendo las escuelas en almacenes de armas, los edificios gubernamentales en centros de detención y los tejados de las casas en posiciones de francotirador para atacar a los civiles. El asedio constante de las ciudades por parte de esas milicias está privando a sus habitantes de la capacidad de circular libremente o de tener acceso a agua y alimentos. En algunos casos, se recurre a la práctica de hacer pasar hambre como método de guerra. Los ejemplos más destacados son el asedio contra el distrito de Abdiyah, en Marib, y la difícil situación de la ciudad de Taiz, que lleva más de siete años asediada, mientras la comunidad internacional guarda un silencio inexplicable.

Si bien el Gobierno yemení recibió con agradecimiento, a finales de 2021, las primeras visitas de funcionarios de las Naciones Unidas en siete años, reiteramos que la comunidad internacional debe reclamar que se levante el asedio contra Taiz y las demás ciudades yemeníes atacadas y debe exhortar a que se garantice la prestación de asistencia humanitaria a los necesitados y se evite que las milicias huzíes obstruyan la labor de las organizaciones internacionales e impidan que la ayuda llegue a quienes la merecen.

La colocación de minas prohibidas internacionalmente, entre ellas minas antipersonal, es una de las

amenazas más peligrosas a las que se enfrentan los civiles en las zonas de conflicto. En el Yemen, que es signatario de la Convención de Ottawa de 1997 sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y que ha destruido sus arsenales de esas armas malignas, las milicias huzíes fabricaron cerca de 2 millones de minas y artefactos explosivos y los colocaron en muchas zonas del Yemen que estaban bajo su control y de las que se retiraron, dejando a cientos de civiles en peligro de convertirse en víctimas, entre ellos niños y mujeres.

Las minas paralizan la circulación de los yemeníes y suponen una amenaza para millones de civiles y desplazados internos que se encuentran entre la espada y la pared, expuestos a los bombardeos de los huzíes contra ciudades y campamentos o al peligro de las minas terrestres sembradas cerca de sus hogares, calles, ciudades y campos, lo que afecta a los medios de vida de millones de personas. A pesar de los considerables esfuerzos del Ejército Nacional y del proyecto de remoción de minas en Masam, la densidad y la distribución indiscriminada de esas minas, además de la falta de mapas, plantean un desafío enorme, que amenaza la vida de las generaciones venideras.

El ejemplo más significativo de ese fenómeno es la militarización emprendida por las milicias huzíes en Al-Hudayda y otras ciudades de la costa occidental del país, que las ha convertido en laberintos de minas que obstaculizan la labor de las organizaciones humanitarias y amenazan la vida de los civiles. Dos niños perdieron la vida recientemente, y otro resultó herido ayer, a consecuencia de las minas colocadas por las milicias huzíes en la ciudad de Hais, en Al-Hudayda.

La guerra no habría durado tanto tiempo y miles de vidas podrían haberse salvado si el régimen díscolo iraní y la Hizbulah libanesa no hubieran prestado apoyo militar a las milicias huzíes para que atacasen a la población civil y los bienes civiles. En efecto, el hecho de que el régimen iraní suministre armas a la milicia huzí, entre ellas misiles balísticos, constituye una violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como las resoluciones 2216 (2015) y 2231 (2015). Además, evidencia el desprecio del Irán por los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a mantener la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Por ello, el Consejo de Seguridad debe esforzarse por proteger a los civiles, en especial en mi país, el Yemen, y aplicar sus resoluciones, y debe adoptar una

postura decisiva para disuadir a quienes infrinjan sus resoluciones y hacer que rindan cuentas. Debe poner fin al contrabando de armas, que prolonga la guerra y exacerba la crisis humanitaria del Yemen, lo cual causa diariamente un derramamiento de sangre civil en el país y obstruye cualquier avance del proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas para poner fin a la crisis yemení y lograr una paz sostenible y justa sobre la base de una solución política convenida, paz a la que aspiran todos los yemeníes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Guatemala agradece a la Presidencia noruega del Consejo de Seguridad por convocar este debate abierto sobre “Conflictos en las ciudades: Protección de civiles en entornos urbanos”, así como a todos los ponentes por sus presentaciones.

Guatemala, como contribuyente a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, considera que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles, así como de la protección y promoción de los derechos humanos, recae en el Estado receptor. La protección de los civiles es un esfuerzo complementario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuyo objetivo requiere un enfoque integral e integrado entre los componentes civil, policial, militar y penitenciario, en coordinación con las autoridades nacionales, así como comunidades locales y organizaciones humanitarias pertinentes, a fin de crear y mantener un entorno protector de los civiles.

Guatemala es consciente de que la implementación efectiva de los mandatos, incluida la protección de civiles, es responsabilidad de todas las partes y depende de varios factores críticos, incluidos, entre otros, mandatos bien definidos realistas y alcanzables; voluntad política, liderazgo y desempeño y rendición de cuentas en todos los niveles; recursos adecuados y activos de movilidad; personal militar, policial y civil preparado y debidamente equipado; y capacidades para evaluar las amenazas a los civiles.

Guatemala expresa su preocupación por el aumento de incidentes con artefactos explosivos improvisados en la República Centroafricana, en la República Democrática del Congo y en Malí, así como el impacto negativo en la protección de los civiles y en la seguridad de las fuerzas de paz, lo que lleva a la necesidad de invertir en la mitigación de estas amenazas y de este tipo de armamento. Por otro lado, Guatemala considera que las transiciones exitosas de las misiones de paz requieren

de un proceso de planificación integrado que reúna a los actores del sistema de las Naciones Unidas, al Estado y la sociedad civil, así como la comunidad internacional. Al respecto, Guatemala toma nota con preocupación de la negativa experiencia de la transición de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití. Creemos que debemos aprender de las experiencias anteriores y de los fallos en otras misiones de paz.

Guatemala cree que el mandato de protección de civiles podría mejorarse reconociendo los principales desafíos de la situación específica de un país y priorizando los compromisos políticos, las alianzas, el desempeño, la rendición de cuentas y los recursos adecuados. Guatemala continuará brindando a las fuerzas especiales y, en general, al personal que participa en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas el mandato de proteger a los civiles con el más alto nivel de eficacia y eficiencia, cumpliendo así nuestro compromiso, sin salvedades, de contribuir activamente al mantenimiento y sostenimiento de la paz y seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Penaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Felicitamos a Noruega por presidir el Consejo de Seguridad este mes, y le agradecemos, Sra. Presidenta, que haya convocado esta importante reunión hoy. Esta mañana hemos tenido el honor de contar en el Consejo con la presencia de Su Excelencia el Primer Ministro Jonas Gahr Støre.

La protección de los civiles es una tarea central en las operaciones de mantenimiento de la paz. Dado que las amenazas a la seguridad, ya sean convencionales o asimétricas, siguen evolucionando junto con los entornos operativos en un contexto pandémico, el riesgo que suponen para la población civil es enorme. Una cosa está clara: el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz debe medirse en función de la protección que garantizan a los civiles.

Hoy deseo destacar tres cuestiones.

En primer lugar, alentamos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que den prioridad a la protección de los civiles amenazados, utilizando, cuando sea necesario, todos los medios a su disposición, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los mandatos de las misiones y el derecho internacional aplicable. Los objetivos de las tareas de protección

deben formularse de manera sucinta y clara, estar conectados con las estrategias políticas sobre el terreno y centrarse en la prevención. También reconocemos las contribuciones que hace la protección civil no armada en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, la guerra moderna en un entorno urbano debe abordarse con una postura más proactiva, utilizando sistemas de armas avanzados diseñados para operaciones militares eficaces y responsables. Un sistema avanzado de municiones guiadas junto con una buena capacidad de selección de objetivos es una herramienta eficaz para responder a los desafíos de una guerra urbana altamente volátil y compleja.

Esos modernos sistemas de armas, combinados con un mecanismo de mitigación bien concebido, deberían ayudar a minimizar, si no a evitar, la pérdida de vidas civiles en los conflictos armados. Ahora bien, la decisión de recurrir a las armas para obtener una ventaja militar debe tener plenamente en cuenta las leyes nacionales y las obligaciones jurídicas internacionales. Por lo tanto, Filipinas apoya la adopción de un enfoque integral de mitigación de daños a civiles como una cuestión de política internacional, que cuente con el apoyo firme e inequívoco de los Estados Miembros.

En tercer lugar, Filipinas se adhiere a los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria. Respetamos y acatamos los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y reiteramos la obligación de las partes en un conflicto armado de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Nuestras propias leyes nacionales ponen de relieve el firme compromiso de Filipinas con la aplicación de los Convenios de Ginebra a los niveles nacional y local.

También es importante estrechar aún más la colaboración entre las Naciones Unidas y los países anfitriones en materia de planes de contingencia, intercambio de información y evaluación de riesgos en lo que respecta a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y sus asociados.

Las experiencias del asedio a Marawi en 2017, indican que la necesidad de proteger a los civiles en entornos urbanos obliga a elegir las opciones tácticas adecuadas en el contexto de las soluciones políticas a largo plazo.

En resumen, el uso de sistemas avanzados de armas, combinado con una atención priorizada a la

asistencia humanitaria y el respeto del derecho internacional y de las leyes y la soberanía de los Estados, debe permitirnos proteger mejor a los civiles en los entornos urbanos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar agradeciendo a la Misión Permanente de Noruega la organización de este importante debate de alto nivel sobre el tema “La protección de los civiles en los conflictos armados: Guerra en las ciudades - protección de los civiles en entornos urbanos”. También acogemos con satisfacción la participación del Primer Ministro de Noruega en este debate. Damos las gracias al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a los demás ponentes por sus exposiciones informativas.

Los civiles siempre han sido las principales víctimas de la guerra, han estado sometidos a exterminio masivo, ataques indiscriminados contra sus ciudades, deportaciones, secuestros, saqueos e internamientos, que con frecuencia han tenido un elevado costo en vidas civiles. La protección de los civiles en los conflictos armados es, por tanto, una piedra angular del derecho internacional humanitario y de los Convenios de Ginebra. La cuestión es cómo proteger a los civiles cuando la eliminación de la población civil es el objetivo mismo de las operaciones de un ejército. Este es el caso cuando las fuerzas coloniales y de ocupación extranjeras recurren a la fuerza para denegar el derecho de los pueblos a la libre determinación e intentan perpetuar su propia ocupación ilegal.

Un ejemplo claro de lo anterior ocurre en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India. El 21 de enero de 1989, las fuerzas de ocupación indias asesinaron a 52 civiles cachemires en la infame masacre de Gawkadal, en Srinagar. Desde entonces, en el decenio siguiente, mataron a 96.000 cachemires, enviudaron a unas 23.000 esposas, violaron a más de 11.250 mujeres y niñas y destruyeron más de 100.000 estructuras, incluidas escuelas y casas.

Desde el 5 de agosto de 2019, 900.000 efectivos indios han permanecido estacionados en todas las ciudades, pueblos, aldeas y vecindarios de la Cachemira ocupada por la India, con el objetivo de imponer lo que los propios dirigentes indios han llamado ominosamente una “solución final” para Jammu y Cachemira. Han recurrido a operaciones de cerco y búsqueda y a falsos enfrentamientos para asesinar de manera extrajudicial a

jóvenes inocentes de Cachemira; han impuesto castigos colectivos con los que han destruido e incendiado vecindarios y pueblos enteros de Cachemira; han atacado a manifestantes pacíficos con munición activa, incluidos perdigones que han dejado ciegos a cientos de niños cachemires; han detenido arbitrariamente a 13.000 jóvenes cachemires, muchos de los cuales han sido torturados; y están en el proceso de cambiar la demografía de la Cachemira ocupada para que deje de ser un Estado con mayoría musulmana y se convierta en un territorio con mayoría hindú.

El año pasado, el Pakistán hizo público un expediente exhaustivo y bien documentado que recoge relatos, corroborados por pruebas de audio y vídeo, de 3.432 casos de crímenes de guerra cometidos desde 1989 por oficiales superiores de las fuerzas de ocupación indias. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que tome conocimiento de las pruebas contundentes que existen sobre estos crímenes, y exijan cuentas a los oficiales y soldados indios que son responsables de esos crímenes y de graves violaciones del derecho internacional humanitario.

La India no es una víctima del terrorismo, sino el buque nodriza del terrorismo en Asia Meridional. Es el Pakistán quien ha sufrido el terrorismo debido a las operaciones realizadas desde 2014. Hemos limpiado nuestro territorio de grupos terroristas. Nuestro mayor desafío han sido los continuos ataques terroristas financiados, patrocinados y apoyados por la India, nuestra vecina, incluso desde el territorio del Afganistán.

Con el apoyo activo de las agencias de inteligencia indias, los grupos terroristas Tehrik-e-Taliban Pakistan y Jamaat-ul-Ahrar participaron, solo en 2020, en más de 1.000 ataques terroristas transfronterizos contra objetivos militares y civiles pakistaníes. La India ha financiado y apoyado a entidades terroristas incluidas en la lista del Consejo de Seguridad para que lleven a cabo atentados terroristas transfronterizos contra objetivos militares y civiles paquistaníes, entre ellos los realizados contra la Bolsa de Karachi, el 29 de junio de 2020, y en Lahore, el 23 de junio de 2021, así como el asesinato de ingenieros chinos y paquistaníes en las obras de la presa de Dasu, el 14 de julio de 2021.

En cuanto al genocidio, quisiera señalar el pogromo antimusulmán que se llevó a cabo en Nueva Deli en febrero de 2020, los linchamientos por parte de defensores de las vacas y los asesinatos selectivos de musulmanes que se producen casi a diario, los 400 atentados contra iglesias cristianas que tuvieron lugar el año

pasado y los llamamientos abiertos al genocidio contra los musulmanes de la India que formularon hace dos semanas los sacerdotes extremistas hindutva.

El Consejo de Seguridad debe escuchar al Presidente de Genocide Watch, Sr. Gregory Stanton, que la semana pasada advirtió, “puede haber un genocidio en la India”.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de la India ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Ravindran (India) (*habla en inglés*): Me veo obligado a intervenir una vez más solo porque el representante del Pakistán ha decidido mancillar el Consejo de Seguridad con sus comentarios pavlovianos y frívolos contra mi país. Aunque su declaración merece nuestro rechazo colectivo, es importante aclarar los hechos.

No es la primera vez que el representante del Pakistán hace un uso indebido de la plataforma proporcionada por las Naciones Unidas para divulgar propaganda falsa y malintencionada contra la India, al tiempo que trata en vano de desviar la atención del mundo de la triste situación que se vive en su país, donde los terroristas gozan de plena libertad mientras las vidas de los ciudadanos de a pie, especialmente las de las minorías, están completamente trastornadas.

Los Estados Miembros son muy conscientes de que el Pakistán tiene todo un historial de ser un país que acoge, ayuda y respalda activamente a los terroristas. Se trata de un país que ha sido reconocido mundialmente como patrocinador del terrorismo y que ostenta el innooble récord de acoger al mayor número de terroristas proscritos por el Consejo de Seguridad, hasta el punto de que la mayoría de los atentados terroristas que se producen hoy en día en todo el mundo tienen su origen de una forma u otra en el Pakistán. Se ha denunciado a su Primer Ministro y a su Ministro de Relaciones Exteriores por respaldar a los terroristas, entre ellos a Osama bin Laden, pero siguen haciendo lo mismo sin inmutarse.

Hoy hablamos de la protección de los civiles. La mayor amenaza para la población civil proviene de los terroristas. Como ya hemos mencionado, los autores del atentado terrorista atroz que tuvo lugar en 2008 en Mumbai siguen gozando del patrocinio del Estado que él representa.

Permítaseme ser categórico en cuanto a la posición de la India. Todos los Territorios de la Unión de Jammu y Cachemira y Ladakh han formado, forman y formarán siempre parte integral e inalienable de la India, con

independencia de lo que crea o desee el representante del Pakistán. Eso incluye las zonas que están ocupadas ilegalmente por el Pakistán, y pedimos a este país que abandone todas esas zonas bajo ocupación ilegal de inmediato.

La India desea mantener relaciones normales y de buena vecindad con todos los países, incluido el Pakistán, y se compromete a abordar las cuestiones pendientes, si las hubiera, de forma bilateral y pacífica, de conformidad con el Acuerdo de Simla y la Declaración de Lahore.

Sin embargo, solo podrá mantenerse un diálogo significativo en un entorno libre de terror, hostilidad y violencia. Corresponde al Pakistán crear ese entorno propicio. Hasta entonces, la India seguirá adoptando medidas firmes y decisivas para responder al terrorismo transfronterizo.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante del Pakistán ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le doy ahora la palabra.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): El representante de la India ha repetido afirmaciones muy manidas. Lo cierto es que el terrorismo en Asia Meridional se origina en la India. Su Gobierno ha patrocinado el terrorismo en Bangladesh, Sri Lanka, el Pakistán y todos los demás países vecinos, y la historia dará fe de ello.

Con respecto a Jammu y Cachemira, se trata de un territorio cuyo destino, como ha declarado el Consejo de Seguridad, debe ser decidido por su pueblo mediante un plebiscito libre y justo que se celebre bajo los auspicios de las Naciones Unidas. No forma parte integral de la India. Si nos fijamos en cualquier mapa de las Naciones Unidas, está marcado como “territorio en disputa”. Es un territorio en disputa y desde luego no forma parte de la India.

Para concluir, haré dos preguntas al representante de la India.

En primer lugar, ¿prescribe y suscribe la India el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas? En él se establece que,

“los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta”.

¿Suscribe la India ese Artículo de la Carta?

En segundo lugar, ¿condenarán los dirigentes de la India el llamamiento al genocidio contra los musulmanes

que se formuló el 17 de diciembre de 2021 en Haridwar, en el estado de Uttarakhand? ¿Condena el Gobierno de la India ese llamamiento al genocidio?

Esas son mis dos preguntas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de concluir, quisiera dar las gracias una vez más a todos los distinguidos participantes que nos han acompañado hoy.

Asimismo, quisiera dar las gracias a los siguientes Estados Miembros, que hasta ahora han presentado declaraciones por escrito sobre el tema del debate de hoy: Azerbaiyán, Myanmar, la República de Corea, Rwanda y San Marino. Las declaraciones que se reciban hasta el final del día de hoy formarán parte de la recopilación de declaraciones de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.